

Barcelona, seguido a instancia de Alberto Mendez Fernández, contra la empresa Ecomreit, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15/10/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 19.641,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—63.349.

EL RINCÓN DE FANG, S. L. DOLORES APARICIO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/06 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de Tong Xu, contra El Rincón de Fang, S. L., CIF B-82451659 y Dolores Aparicio García, DNI 36560731-T, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado El Rincón de Fang, S. L. y Dolores Aparicio García en situación de insolvencia parcial por importe de 978,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—63.588.

EMTYM-CONST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 68/2007 seguida contra el deudor «Emtym-Const, Sociedad Limitada» domiciliada en Zona Portuaria de la Herrera sin número, Donostia San Sebastián, se ha dictado el 8 de octubre de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.408,27 euros de principal y de 409,41 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 8 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—63.319.

ERICE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78/06, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Erice Publicidad, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Erice Publicidad, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 48.905,51 euros, más los intereses de capitalización devengados desde el 27.4.06 hasta el abono, al 4 por 100 a razón de

5,11 euros por día, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial Izaskun Ortuzar Abando.—63.519.

ESCULTURAS RIPOLLES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de socios

Por acuerdo del Administrador de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General de socios, que se celebrará en el domicilio social (calle Maestro Vives, 6, bajos, de Castellón), el próximo día 20 de noviembre de 2007, a las dieciséis treinta horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades en el Administrador Único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 8 de octubre de 2007.—El Administrador, Joaquín Fdo. Vicent Basco.—63.184.

ESPORNEIG, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 8 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final y cuota de activo social a repartir por cada acción :

Balance de liquidación a 8 de octubre de 2007

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	48.080,97
Depósito Hacienda Publica Impuesto sociedades 2007	59.338,39
Tesorería	280.755,60
Total Activo	388.174,96
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Reservas	6.166,83
Resultados de ejercicios anteriores	-16.371,75
Pérdidas y Ganancias	266.920,04
Hacienda Pública acreedor Impuesto sociedades 2007	59.338,39
Total Pasivo	388.174,96

Terminada la liquidación de la sociedad, ésta arroja un valor liquidativo de 280.755,60 euros, deduciéndose de ello una cuota de activo social que deberá repartirse por cada acción de 233,963 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 11 de octubre de 2007.—La Liquidadora Única, D.ª Concepción Batlle Duró.—64.341.

EXPLOTACIONES VITIVINÍCOLAS DEL PENEDÉS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Torrelles de Foix (Barcelona), Heredad Montsarra, s/n, el 27 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006; así como la propuesta de aplicación del resultado de los citados ejercicios.

Segundo.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas mediante la adopción, en su caso, de las siguientes medidas: aplicación, hasta donde alcance, de las reservas de la Compañía para compensar las pérdidas; reducción del capital social a cero, mediante amortización de todas las acciones en que se divide el capital social, y simultáneo aumento en la cantidad de hasta 480.000 euros, mediante la emisión de 9.600 acciones nominativas todas de la misma clase y serie, siendo su nuevo valor nominal 50 euros cada una de ellas, a desembolsar mediante aportación dineraria, compensación de créditos o bien mixta. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Consecuentemente, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. De no acordarse el aumento, aprobar, en su caso, la transformación de la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de todas las facultades necesarias para formalización, ejecución y desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, o de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta relativos a las cuentas anuales e informe de gestión, así como el balance que sirve de base a la operación de reducción verificado por auditor, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas, de conformidad con el artículo 144.1c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrelles de Foix, 16 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Jean Paul Bouyat.—64.335.

FINCAS RIANA, S. A.

(Sociedad escindida)

FINCAS RIANA, S. L.

NUTAIBA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», y la junta general universal de socios de la compañía «Nutaiba, Sociedad Limitada», ambas celebradas en fecha 19 de octubre de 2007, adoptaron el acuerdo de escindir totalmente la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la misma, con división de su patrimonio en dos partes, las cuales se transmiten respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada, a saber, «Fincas Riana, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que conserva la denominación de la sociedad escindida, y «Nutaiba, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 10 de octubre de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», y de la compañía «Nutaiba, Sociedad Limitada», y de los acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de ambas compañías a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2007.—El Administrador único de Fincas Riana, S. A., y de Nutaiba, S. L., Finiba, S. L., representada por Ana Luisa Iglesias Baciana.—64.764. 2.ª 25-10-2007

FRANCISCO ANTUNEZ EGEA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del juzgado de lo social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución número 15/2007, dimanante de Autos número 449/06, a instancia de don Francisco José Montesinos Domínguez, contra «Francisco Antúnez Egea», en la que con fecha 4/10/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Francisco Antúnez Egea con DNI número 34051808-F, en situación de insolvencia por importe de 3012,46 euros de principal, más la cantidad de 218,10 y 311,57 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 4 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—63.331.

FRANCISCO ANTÚNEZ EGEA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Sevilla se sigue la ejecución número 29/2007, dimanante de autos número 448/06, a instancia de Raúl Montesino Domínguez, contra Francisco Antúnez Egea, en la que con fecha 9 de octubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Francisco Antúnez Egea, con CIF 34.051.808-F, en situación de insolvencia por importe de 3.336,22 euros de principal, más la cantidad de 667,24 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número uno de Sevilla. Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—63.472.

FRANCISCO LUQUE COTES

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 165/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Ricardo Castillo Ramírez, contra la empresa Francisco Luque Cotes, con CIF n.º 43.703.480-F, sobre cantidad se ha dictado, en fecha 02/05/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.220,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial.—63.252.

GALÍNDEZ LEGARDA EXCAVACIONES

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 75/07 seguida contra el deudor, Galíndez Legarda Excavaciones, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.417,82 euros de principal y de 386,85 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 8 de octubre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.314.

GARZÓN RODENAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Tomás Triguero, contra la empresa «Garzón Rodenas, S. L.», con CIF B12312260, sobre despido, se ha dictado en fecha 04-10-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Garzón Rodenas, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 54.568,8 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 4 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Consuelo Barberá Barrios.—63.557.

GEINDER 2001 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

MDZ DATA 2001 EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 651/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Luis Alonso Núñez contra la empresa «Geinder 2001 Construcciones, Sociedad Limitada» y «Mdz Data 2001 Empresa Constructora, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 8 de octubre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 20.045,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—63.523.

GERRY EOIN, S. L. («Bar the Harp, el Arpa»)

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra,

Publica: Que se declara la insolvencia provisional de empresa «Gerry Eoin, S. L. (Bar The Harp, El Arpa)», a los fines de la ejecución número 70-07, por importe de 3.343,81 euros de principal, 234,06 euros en concepto de intereses y 334,38 euros en concepto de costas.

Pamplona, 10 de octubre de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—63.540.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2007 a las doce horas en el domicilio social de la compañía, sito en Castellón, calle la Luna, 3 Entresuelo, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Ampliación del capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias, por emisión de nuevas acciones y modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de lo acordado.

Sexto.—Aprobación del acta.

Con arreglo al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, de conformidad con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto cuarto del orden del día, así como el Informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castellón, 15 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Monsonís Boix.—63.208.

GOMAGO MODA INFANTIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 97/96 seguida contra el deudor, Gomago Moda Infantil, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.277,19 euros de principal y de 1.484,35 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 8 de octubre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.318.